



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 26 de abril de 2021.

N° 107/2021

2019/05/001/2646/5

VISTO: el Llamado N° 24/2019 convocado para la adquisición de Arroz;

RESULTANDO: I) que el referido Llamado se adjudicó por Resolución N° 23/020, de fecha 12 de febrero de 2020 y que mediante Resolución N° 151/020, de fecha 17 de agosto de 2020, se extendió el plazo del Llamado por el período de dos meses;

II) que el referido Llamado fue ampliado por Resolución N° 163/020, de fecha 4 de setiembre, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F. y que mediante Resolución N° 224/020, de fecha 19 de noviembre de 2020, se extendió el plazo del contrato por el período de tres meses;

III) que por Resolución N° 236/020, de fecha 26 de noviembre de 2020, se efectuó una segunda ampliación por el período de dos meses, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F. y por Resolución N° 19/021, de fecha 9 de febrero de 2021, se extendió nuevamente su plazo por el período de dos meses;

IV) que en virtud de la nota del Instituto Nacional de Rehabilitación, de fecha 22 de abril, resulta necesaria una ampliación de las cantidades adjudicadas;

E.B.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de realizar una nueva ampliación, en el ítem "Arroz parboiled", al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., habiéndose obtenido la conformidad de la firma adjudicataria;

II) que no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse vigente la presentada originalmente;

III) que se mantiene el análisis de precios efectuado para la segunda ampliación de fecha 20 de noviembre, el cual concluyó que

el precio resulta conveniente, de acuerdo al relevamiento de precios de mercado;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar las cantidades adjudicadas del Llamado N° 24/2019, convocado para la adquisición de Arroz, para el Instituto Nacional de Rehabilitación según el siguiente detalle:

Producto	Código de producto	Proveedor	Zona	Capacidad de envase primario	Suma de Cantidad a ampliar en kg.	Suma de Importe total resuelto en \$ uruguayos
Arroz parboiled	2C	Coopar S.A.	Montevideo	25 kg.	10.033	416.670

2º) La entrega al Organismo será notificada a las firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a Coopar S.A.

6º) Comunicar al Instituto Nacional de Rehabilitación.

7º) Publicar en la página web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en "Compras Estatales".



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

2019/05/001/2646/5

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

E.B.

